



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de septiembre de 1995
No. 62

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 816/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San Juan y San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco, Edo. de Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4534, 4535, 4526, 921-A1, 4521, 4583, 4586, 4592, 4599, 4597, 4581, 4580, 4574, 4600, 4601, 4603, 910-A1, 911-A1, 912-A1, 913-A1, 914-A1, 915-A1, 917-A1, 4477, 4481, 4482, 4488, 4496, 4630, 4631, 4632, 4265, 4273, 867-A1, 845-A1 y 4174.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4518, 4529, 4537, 4584, 4591, 4590, 4582, 4600, 903-A1 y 904-A1.

“ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 816/94, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado San Juan y San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

VISTO para resolver el juicio agrario número 816/94, que corresponde al expediente número A.T. 3/1988, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado "San Juan y San Pedro Tezompa", ubicado en el Municipio de Chalco, en el Estado de México; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial del treinta y uno de octubre de mil novecientos veintinueve, ejecutada el cinco de enero de mil novecientos treinta, y publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el trece de febrero del mismo año, se concedió al poblado de referencia, por concepto de dotación de tierras, una

extensión de 750-00-00 (setecientas cincuenta hectáreas), de las cuales 230-00-00 (doscientas treinta hectáreas) se tomaron del predio "Santa Fe Tetelco", y 520-00-00 (quinientas veinte hectáreas) del predio "Mayorazgo", de propiedad particular, para beneficiar a sesenta y seis campesinos capacitados.

SEGUNDO.- Por escrito del diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, un grupo de campesinos radicados en el poblado "San Juan y San Pedro Tezompa", solicitó al Ejecutivo Local ampliación de ejido, señalando como probablemente afectables, terrenos que tienen en posesión desde hace muchos años, por colindar con terrenos del propio ejido.

TERCERO.- Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, ésta instauró el expediente respectivo el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número A.T. 3/1988, girando los avisos correspondientes.

La solicitud se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el veintisiete de mayo del mismo año.

El Comité Particular Ejecutivo quedó integrado por Isabel Tapia Jiménez, Julián Aguilar Jiménez y Raymundo Castañeda Suárez, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes el Gobernador del Estado expidió sus nombramientos, mediante oficios 1638, 1640 y 1641 del dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

CUARTO.- La Comisión Agraria Mixta instruyó al ingeniero Rogelio Calzado Rodríguez, mediante oficio número 0617 de tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho para que levantara el censo general agrario. El comisionado rindió su informe, expresando que la junta censal se constituyó el catorce de abril del año que se menciona, y que la diligencia determinó un total de ciento veintitrés habitantes, de los cuales sesenta y seis resultaron con capacidad agraria.

QUINTO.- El órgano colegiado que se menciona designó al citado ingeniero Rogelio Calzado Rodríguez para la práctica de los trabajos técnicos e informativos que previene el artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El comisionado informó el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho, que la superficie concedida en dotación al poblado "San Juan y San Pedro Tezompa" comprende una extensión total de 750-00-00 (setecientas cincuenta hectáreas), compuesta de terrenos de monte alto, agostadero cerril con porciones de temporal; y que al hacer el recorrido de los terrenos concedidos en dotación, para comprobar su grado de aprovechamiento, pudo constatar que encontró totalmente explotada la superficie de que se trata, aprovechada con cultivos diversos, entre los que predomina el maíz en los terrenos de temporal, que los terrenos de monte alto se encuentran totalmente explotados y reforestados y en el agostadero pudo observar el ganado propiedad de los ejidatarios.

Señala el comisionado que el grupo solicitante, pide le sean concedidas en ampliación unas tierras con superficie aproximada de 20-00-00 (veinte hectáreas), que han estado poseyendo y trabajando en forma pública y pacífica desde hace más de cincuenta años; que al efectuar la inspección ocular el comisionado encontró que la dotación concedida al poblado se integra de dos polígonos, uno, pequeño de forma casi rectangular con extensión de 230-00-00 (doscientas treinta hectáreas), de tierras que se tomaron afectando la "Ex-hacienda de Santa Fe Tetelco", al igual que otro polígono mayor, también de forma casi rectangular, situado al sur del primer polígono, con extensión de 520-00-00 (quinientas veinte hectáreas) provenientes de tierras afectadas a la "Ex-hacienda de El Mayorazgo". El comisionado afirma que al recorrer los terrenos en posesión de los campesinos

pudo comprobar, que se encuentran confundidos con los terrenos del ejido, pues se integran en una franja situada en el extremo sur del segundo de los polígonos mencionados, el afectado al predio "Mayorazgo" por lo que procedió a deslindar la superficie de referencia, para conocer con certeza si ésta forma un predio separado del ejido o si forma parte del mismo ejido, ya que la posesión por parte del poblado data de la misma fecha en que les fue entregada la dotación ejidal, pudiendo comprobar que en efecto los multicitados terrenos en posesión de los campesinos, constituyen un "excedente" de la dotación.

Confirma igualmente el comisionado, que los terrenos en comentario están en posesión de los ejidatarios de "San Juan y San Pedro Tezompa", quienes los tienen parcelados en las partes laborables, y debidamente cultivados, principalmente con maíz; existiendo una pequeña parte de terreno en posesión de campesinos de la Comunidad de Santa Ana Tlacotenco, que dicha fracción de terreno se encuentra cultivada por dicho poblado, quien cuenta con protección de las autoridades de la Delegación de Milpa Alta, del Distrito Federal.

Del informe del comisionado se, desprende que los terrenos solicitados en ampliación, no forman parte del ejido, y son tocados por su propio radio legal. Al investigar el radio legal constató que una parte del mismo, corresponde a jurisdicción del Distrito Federal, en la que solamente existen poblados, ejidos y terrenos comunales; de acuerdo con la información proporcionada por la Delegación Agraria en el Distrito Federal, y el programa de catastro rural, los terrenos comunales de Tláhuac y de Milpa Alta, dentro de los cuales se ubican predios de propiedad particular, además de los bienes comunales de diferentes poblados, como es el caso de "Santa Ana Tlacotenco", la parte del radio legal que comprende la jurisdicción del Estado de México se constituye en su mayor parte por pueblos, ejidos y terrenos comunales, y los predios de propiedad particular inspeccionados son innumerables, y se agrupan en tres grandes polígonos colindantes entre sí y se conocen como pequeñas propiedades de vecinos del pueblo de "Ayotzingo", pequeñas propiedades de vecinos del pueblo "San Juan Atlazalpa" y pequeñas propiedades del pueblo Temamatla". En el plano informativo adjunto se encuentran coloreados en verde.

Señala el comisionado que las mencionadas pequeñas propiedades, cuentan con superficies muy diversas, que son cientos de pequeñas propiedades que en ningún caso se aproximan siquiera a los límites que la ley establece a la pequeña propiedad, por lo que le fue imposible recorrer todas y cada una de ellas, siendo igualmente imposible identificarlas con respecto a sus propietarios y superficies exactas; que la calidad de los suelos de dichas pequeñas propiedades es en su mayor parte de agostadero cerril con pequeñas fracciones laborables, de temporal, monte alto y monte bajo, concluyendo que se encuentran totalmente explotadas por sus propietarios con cultivos diversos, ocasionalmente explotaciones forestales y en agostadero. El comisionado localizó, en el plano informativo anexo, en color morado los terrenos solicitados en ampliación por el poblado "San Juan y San Pedro Tezompa", ilustrando su situación topográfica y deslindando dicha superficie en un total de 17-86-46.71 (diecisiete hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas, setenta y una milíáreas).

SEXTO.- La Comisión Agraria Mixta emitió dictamen en sesión de pleno del treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho proponiendo negar la ampliación de ejido solicitada, por inexistencia de predios afectables dentro del radio legal del poblado y en virtud de que el predio señalado como probablemente afectable, se ubica fuera del citado radio legal.

SEPTIMO.- El Gobernador del Estado emitió su mandamiento el doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en los mismos términos del dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

El mandamiento gubernamental se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

OCTAVO.- El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, formuló su resumen reglamentario y emitió opinión el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, expresándose en el

sentido de confirmar el mandamiento gubernamental; y mediante oficio número 6450 de la misma fecha remitió el expediente al Cuerpo Consultivo Agrario para su trámite posterior.

NOVENO.- Mediante escrito presentado ante el Cuerpo Consultivo Agrario en mayo de mil novecientos noventa, comparecieron los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario proampliación al poblado "San Juan y San Pedro Tezompa", para inconformarse en contra del dictamen de la Comisión Agraria Mixta y de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, argumentando que ellos tienen en posesión y usufructo la fracción del predio "Mayorazgo" que solicitan en ampliación desde hace aproximadamente treinta y cinco años, solicitando la práctica de investigaciones complementarias y afirmando que el citado predio sí se encuentra dentro del radio de afectación de siete kilómetros, que tiene una superficie aproximada de sesenta y cinco hectáreas, y que le están atribuyendo una superficie menor, por lo que solicitan se efectúe el levantamiento topográfico de la superficie que tienen en posesión y se les conceda la ampliación solicitada.

La Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, comisionó al ingeniero Gonzalo Aguilar Salas, mediante oficio número 7883 del veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa, a fin de que efectuara trabajos técnicos e informativos complementarios, para conocer con certeza la extensión de la superficie que ocupa el grupo de campesinos del poblado "Santa Ana Tlacotenco", y cuál es la extensión de la fracción que los ejidatarios de "San Juan y San Pedro Tezompa" tienen en posesión y usufructo.

El profesionista informó el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno, que comprobó que los terrenos solicitados en ampliación se localizan "...fuera del radio legal de afectación, ya que éstos se localizan a una distancia de 8.750 metros partiendo de la iglesia que se localiza en el centro del poblado que nos ocupa..."; que hizo el levantamiento topográfico por el lindero que reconocen los ejidatarios solicitantes, por los lados poniente, sur y oriente del polígono que afectó la Resolución Presidencial de treinta y uno de octubre de mil novecientos veintinueve al predio "Mayorazgo", a fin de localizar "la superficie sobrante" detectada por otros comisionados entre ellos el ingeniero Luis Manuel Hernández de la Peña, quien realizó trabajos de replanteo de linderos al ejido "Tezompa".

El comisionado afirma que del levantamiento topográfico que efectuó se desprende que "...por el lindero señalado por estos ejidatarios al lado poniente recorriéndose de norte; a sur existe una distancia mayor a la que determina el acta de posesión y deslinde, existiendo un excedente de 229 metros, por lo que al existir este sobrante se forma un triángulo por el lado sur entre el lindero señalado con el lindero correcto del ejido... encerrando una superficie total de 28-69-15.84 has. de terrenos de monte alto y temporal, de las que en una superficie de 10-82-69.13 de monte alto bajo la arbolada se encontró cultivada con cebada por campesinos del poblado de "Santa Ana Tlacotenco", del D.F. quienes la han venido explotando desde el año de 1986, el resto de la superficie o sea 17-86-46.71 has., 8-00-00 has., aproximada son de monte alto 9-86-46.71 has., de temporal que son explotadas por campesinos del poblado de "San Juan y San Pedro Tezompa", con los cultivos de maíz, haba y frijol en terrenos de temporal y en los de monte extraen la madera muerta que utilizan para el consumo doméstico...".

DECIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario emitió un dictamen negativo el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en virtud de no haberse localizado predios afectables dentro del radio legal del poblado, y por localizarse el predio señalado como afectable, fuera del citado radio legal.

El Comité Particular Ejecutivo pro-ampliación del poblado de mérito, interpuso mediante escrito de catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos juicio de garantías, que se radicó con el número 92/92 en el Juzgado Séptimo de Distrito con residencia en Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, señalando como autoridades responsables entre otras al Cuerpo Consultivo Agrario, impugnando el dictamen emitido por dicho órgano colegiado el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, que negó la ampliación

solicitada; el mencionado Juez de Distrito, resolvió el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos, sobreseyendo el juicio de amparo, al considerar que éste había sido interpuesto extemporáneamente; dicha resolución fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con sede en la ciudad de Toluca, Estado de México, al resolver en ejecutoria de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos el recurso de revisión interpuesto por los representantes del poblado quejoso, que fue registrado en dicho tribunal federal con el número 202/92.

DECIMO PRIMERO.- El Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen negativo en sesión de pleno, de veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, y considerando que el expediente se encontraba debidamente integrado lo remitió a este Tribunal para su resolución definitiva.

DECIMO SEGUNDO.- Por auto del diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior Agrario el expediente de segunda ampliación de ejido promovido por campesinos del poblado denominado "San Juan y San Pedro Tezompa", ubicado en el Municipio de Chalco, en el Estado de México, el cual fue registrado con el número 816/94; se notificó a los interesados y se comunicó a la Procuraduría Agraria para los efectos a que haya lugar.

DECIMO TERCERO.- Por acuerdo de nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, este Tribunal Superior Agrario giró despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito Vigésimo Tercero, con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a fin de que recabara una constancia del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de dicha entidad federativa, una constancia que identificara el predio por sus colindancias y determinara a nombre de quién o quiénes se encuentra inscrita la superficie de 17-86-46.71 (diecisiete hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas, setenta y una milíáreas) que al parecer forma parte del predio "Mayorazgo", Municipio de Chalco, Estado de México, de antecedentes.

El Tribunal Unitario Agrario de referencia, remitió el despacho número AC/261/94, debidamente cumplimentado; anexando un acta circunstanciada levantada el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro por el actuario descrito al Tribunal Unitario Agrario, de la que se conoce que la superficie de referencia se integra en el citado predio "Mayorazgo"; y que al examinar en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, los libros I, sección I, y los tomos 23, 25, 27, 29 y 31 de títulos traslativos de dominio, no se encontró dicha superficie inscrita a nombre de ninguna persona. Asimismo se acompaña la constancia de no inscripción de la referida superficie, en el citado Registro Público de la Propiedad del Estado de México, expedida por dicha dependencia el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos, tercero transitorio de la Ley Agraria, 1o., 9o fracción VIII cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que por lo que hace al requisito de procedibilidad señalado en el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, éste se cumplimentó debidamente en el presente caso, de acuerdo con la inspección efectuada por el ingeniero Rogelio Calzado Rodríguez, para conocer el grado de aprovechamiento de los terrenos ejidales, quien informó el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho, que al hacer el recorrido de los terrenos concedidos en dotación, pudo constatar que se encontraban totalmente explotados,

aprovechados con cultivos diversos especialmente el maíz, y que los terrenos de "Monte Alto" se encontraron reforestados, pudiendo observar ganado en el agostadero.

TERCERO.- Que la capacidad individual de los solicitantes y la colectiva del poblado, quedaron fehacientemente comprobadas de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 197 en relación con el 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, especialmente con la diligencia censal practicada por el ingeniero Rogelio Calzado Rodríguez, quien informó que la junta censal se constituyó el catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, y que la diligencia determinó la existencia de sesenta y seis campesinos con capacidad para ser beneficiados por la presente sentencia, cuyos nombres se relacionan a continuación:

1. Plácido Fuentes Flores.
2. Gerardo Medina Jiménez.
3. Andrés Villarruel Argüelles.
4. Abel Villarruel Argüelles.
5. Elias Villarruel García.
6. Alberto Jiménez Ramírez.
7. Joel Jiménez Ramírez.
8. Rutilio Ruiz Fuentes.
9. José Luis Bapo Scolot.
10. José Rojas Hernández.
11. Saúl Rojas García.
12. José Rojas García.
13. Nemesio Aguilar Ramírez.
14. Ismael Jiménez Ramírez.
15. Armando Aguilar Ramírez.
16. León Mecalco Coria.
17. Aureliano Juárez Aguilar.
18. Ruperto Juárez Tenorio.
19. Gabriel García Ramírez.
20. Pedro García Jiménez.
21. Benigno García Ramírez.
22. Luis Martínez Ramírez.
23. Gregorio Martínez Barrera.
24. Isabel Pérez López.
25. Ismael Pérez López.
26. Gerardo Salinas Pacheco.
27. Rosalio Martínez.
28. Lázaro Tapia Jiménez.
29. Humberto Tapia Casillas.
30. Enrique Tapia Casillas.
31. Lázaro Tapia Casillas.
32. Maximino Salas Méndez.
33. Miguel Munguía Aguilar.
34. Arturo Pérez López.
35. José Ramos Mireles R.
36. Jorge García Tenorio.
37. Rafael García Tapia.
38. Angel Pérez Rojas.
39. Arturo Pérez López.
40. Benito Jiménez Argüelles.
41. Remedios Jiménez Morales.
42. Fernando Jiménez Morales.
43. Alvaro Ramírez Hernández.
44. Sergio Ramírez Hernández.
45. Felipe Ruiz Salas.
46. Jorge Medina Camacho.
47. Evaristo Martínez Munguía.
48. Francisco Salas Díaz.
49. Porfirio Martínez Munguía.
50. Vicente Noxponco Silva.
51. Andrés Noxponco Silva.
52. Bernardo Noxponco Silva.
53. Benigno García Ramírez.
54. Juan Ruiz Ramírez.
55. Víctor Manuel Medina C.
56. Isidro Salas Pérez.
57. Francisco Salas Pérez.
58. Benito Salas Pérez.
59. Candelario Salas Pérez.
60. Esteban Jiménez Ramírez.
61. Mario Reyes Salas.
62. Antonio Reyes Desiderio.
63. Andrés Reyes Salas.
64. María Lilia Reyes Salas.
65. Ana Lilia Reyes Salas y
66. Jorge Villarruel Argüelles

CUARTO.- Que en la substanciación del procedimiento se cumplieron las formalidades que establecen los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 291, 292, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicables en los términos de las disposiciones anotadas en el considerando primero

QUINTO.- Que de la instrumental de actuaciones, especialmente de los trabajos técnicos e informativos y los complementarios practicados en la substanciación del procedimiento, se llega al conocimiento que el radio legal del poblado "San Juan y San Pedro Tezompa", Municipio de Chalco, Estado de México, se localiza en parte en el Estado de México y en parte en el Distrito Federal, que se integra de diversos ejidos, bienes comunales como los de Tláhuac y Milpa Alta, y poblados integrados por infinidad de predios de propiedad particular; que la parte que se localiza en el Estado de México se agrupa en tres grandes polígonos denominados pequeñas propiedades de los pueblos de "Ayotzingo", "San Juan Atlazalpa" y "Temamatla", de diversas superficies, constituyendo cientos de pequeñas propiedades que ni siquiera se aproximan a los límites que la ley señala a la pequeña propiedad, que todos estos predios se encuentran totalmente aprovechados por sus propietarios, con cultivos diversos, explotación forestal y agostadero, por lo que en razón de su extensión, grado de aprovechamiento, calidad de la tierra y régimen de propiedad, no resultan afectables en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Que igualmente se conoce que los campesinos del poblado solicitante, se encuentran en posesión de una superficie total de 17-86-46.71 (diecisiete hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas, setenta y una milíareas) de terrenos que colindan con los terrenos ejidales, que tienen en posesión y usufructo desde hace muchos años, que dicha superficie se localizó técnicamente fuera del radio legal del poblado de referencia y que, sin embargo, del plano informativo anexo se observa que la fracción de terreno en comentario es "tocada"

por el perímetro del citado radio legal de afectación, ya que se ubica contigua al ejido, por lo cual se estima afectable, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria en relación con los artículos 3º y 4º de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías de acuerdo con el artículo tercero transitorio del Decreto que reformó el artículo 27 constitucional, publicado el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; toda vez que, según constancia expedida el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, por el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, la citada superficie no se encontró inscrita a nombre de persona alguna, ya que al encontrarse ociosa, los campesinos la tomaron en posesión y usufructo desde hace mucho tiempo.

Que en consecuencia, es procedente conceder al ejido "San Juan y San Pedro Tezompa", Municipio de Chalco, Estado de México, en concepto de ampliación de ejido, una superficie total de 17-86-46.71 (diecisiete hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas, setenta y una miliáreas) de temporal y monte alto, que se tomarán afectando la demasia existente en el predio "Mayorazgo", que no se incluyó en la Resolución Presidencial que los dotó de tierras para integrar el ejido de mérito, que se localiza contigua a los terrenos ejidales. La superficie concedida en dotación deberá localizarse conforme al plano que al efecto se elabore y pasará a ser propiedad del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; y en cuanto a la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria en vigor.

Que debe revocarse el mandamiento gubernamental de doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el veintidós de junio del mismo año.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1º, 7º, y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejido solicitada por campesinos del poblado "San Juan y San Pedro Tezompa", ubicado en el Municipio de Chalco, en el Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota, por concepto de ampliación de ejido, al poblado "San Juan y San Pedro Tezompa", ubicado en el Municipio de Chalco, en el Estado de México, con una superficie total de 17-86-46.71 (diecisiete hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas, setenta y una miliáreas) de temporal y monte alto afectando dicha superficie, del predio "Mayorazgo", demasías propiedad de la Nación, ubicada contigua al ejido beneficiado, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria. La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano que obra en autos y pasará a ser propiedad del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; y en cuanto a la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria en vigor.

TERCERO.- Se revoca el mandamiento emitido en sentido negativo por el Gobernador del Estado de México, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el veintidós de junio del mismo año.

CUARTO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribábase en

el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes conforme a las normas aplicables.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados; comuníquese al Gobernador del Estado de México, a la Procuraduría Agraria, al Registro Público de la Propiedad correspondiente y a la Secretaría de la Reforma Agraria, a través de la Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales de la Dirección General de Procedimientos Agrarios; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cuatro votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Magistrado **Presidente, Luis O. Porte Petit Moreno.-** Rúbrica Los Magistrados: **Arely Madrid Tovilla, Rodolfo Veloz Bañuelos, Jorge Lanz García.-** Rúbricas El Secretario General de Acuerdos, **Marco Antonio Díaz de León.-** Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano de Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de septiembre de 1995).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

EULALIO BORJA LIRA, promueve información ad perpetuam, en el expediente 745/95, respecto del inmueble denominado "Santa Cruz", con domicilio conocido en Santo Domingo Azteca, del municipio de Axapusco, México, del distrito judicial de Otumba, México, que mide y linda: al norte 62.20 m con camino vecinal; al sur 42.00 m con Jesús Borja Garrido; otro sur 28.00 m con José Borja Lira; al oriente 58.10 m con Salomón Borja Rodríguez; al poniente 40.45 m con José Borja Lira; otro poniente 17.50 m con Aurelio Borja, con superficie de 2,734.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a 14 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Pasante de Derecho María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4534.-19, 22 y 27 septiembre.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

COSME GALLEGOS MONROY, promueve ejecutivo mercantil, en contra de GORGONIO ESPEJEL GARCIA, en el expediente número 174/93, El Ciudadano Juez dictó un auto que dice: "... Se señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, debiendo anunciar su venta previamente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, así como en el Juzgado en donde se actúa, insertando el edicto correspondiente en los estrados del mismo Juzgado, sirviendo de base para el

remate la cantidad de TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., rematándose el mismo en almonedas públicas al mejor postor, citese a los acreedores en el presente juicio.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, Otumba, México, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Guadalupe Jardete Pérez.-Rúbrica.

4535.-19, 22 y 27 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

En el expediente número 384/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y OTROS, en su calidad de endosatarios en procuración de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DE ATLACOMULCO S.A. DE C.V., en contra de LUIS JAVIER MONTIEL GONZALEZ, se señalan las trece horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien inmueble: Terreno ubicado en Santiago Maxda, municipio de San Andrés Tuxtla, distrito judicial de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 60.00 m con Margarito García Plata, al sur: 60.00 m con camino vecinal, al oriente: 80.00 m con camino vecinal, al poniente: 80.00 m con Esteban Cesario, con una superficie total de 4,800.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, México, asiento 433, volumen XVII, libro primero, sección primera de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Jilotepec, México, convóquense a postores y citese a acreedores para la celebración de la misma y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil de Jilotepec, México, para que en auxilio de las labores de éste

juzgado se sirva realizar la publicación de los edictos respectivos en la tabla de avisos de ese lugar, sirviendo de base para la misma la cantidad de N\$ 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). El Oro de Hidalgo, México, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.-Rúbrica.

4526.-19, 22 y 27 septiembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1419/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HUMBERTO FRANCISCO REYNALDO LOPEZ RAY, en contra de EMMA GUERRERO DE RIZO Y EMMA LILIANA RIZO VELAZCO, se han señalado las doce horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto de la casa habitación de dos niveles, ubicada en la manzana B, lote 26, calzada Miguel Hidalgo, Plan de Guadalupe Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se Convocan Postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de nueve días. Se expide en Cuautitlán, México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco -Rúbrica
921-A1.-19, 22 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1230/995, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria promovido por EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA, de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en San Marcos Yachihuacaltepec, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en siete líneas, la primera: 12.85 m, la segunda: 9.50 m, la tercera: 0.75 m, la cuarta: 5.95 m, la quinta: 16.81 m, la sexta: 2.55 m y la séptima: 24.75 m con Raúl Arriaga Aguirre, al sur: 65.07 m con carretera a San Marcos Yachihuacaltepec, Méx., al oriente: 97.34 m, con camino a la Junta Local de Caminos J.L.C., al poniente: 50.23 m, con Raúl Arriaga Aguirre, con una superficie aproximada de: 3,888.54

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de tres días.-Toluca, México, a 7 de septiembre de 1995.-Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

4521.-19, 22 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 1670/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA, P.D. GUSTAVO NUÑEZ BASTIDA endosatarios en procuración de

MA. ELENA ORTIZ DE ARCHUNDIA en contra de OLGA MARTINEZ GARCIA, El C Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un terreno y casa habitación ubicada en calle Paseo de los Faunos número 202 fraccionamiento San Gabriel, Metepec, México, con una superficie de 120.00 m2., sirviendo de base la cantidad de N\$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores, Toluca, México, a 19 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.-Rúbrica.

4583.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 05/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S A DE C.V., en contra de ANGEL TELLEZ BECERRIL Y FRANCISCA HERNANDEZ ESQUIVEL, la Ciudadana Juez Séptimo Civil en Toluca, México, por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, señaló las diez horas veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio el Remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en la calle de Independencia S/N, en la población de Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, México, cuyas características obran en autos, convocándose postores por medio de edictos que se publiquen en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, por tres veces dentro de nueve días y sirve de base para el remate la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES NUJEVOS PESOS 50/100 M.N., precio de avalúo fijado por peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.-Rúbrica.

4586.-22, 27 septiembre y 2 octubre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 956/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALUSTIO CRUZ HERNANDEZ en contra de JOSE ALEJANDRO CHAPA FLORES, la ciudadana Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, señaló las once horas del doce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en casa número doce, de la calle Apolo, de la colonia Ensueños, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.30 m con propiedad particular, al sur: en 18.20 m con lote 30, al oriente: en 6.00 m con calle Apolo, al poniente: en 6.00 m con propiedad privada, teniendo una superficie total de 109.80 m2., sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos nombrados en el presente juicio. Se Convocan Postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en los estrados de éste H. Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Es dado el presente edicto a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. En la ciudad de Cuautitlán, Estado de México.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

4592.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Expediente Número 180/91, MANUEL GOMEZTAGLE ARAGON Y/O VICTOR MANUEL CANO CAMPUZANO, endosatarios en procuración de HERIBERTO ISSASI QUIROZ, promovió juicio ejecutivo mercantil, en contra de JUAN VALDEZ PIÑA, el C. Juez de los autos señaló las nueve treinta horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, anunciándose su venta del bien inmueble embargado consistente en: Un lote de terreno ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 189.75 m con Tomás Sánchez, al sur: 202.40 m con Vicente Martínez y M. Ayala, al oriente: 37.20 m con camino viejo, al poniente: 39.70 m con Leonardo Zepeda.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se fije en los estrados de éste H. Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo servir de base para su venta del bien embargado la cantidad de N\$ 19,500.00 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos de las partes. Convóquese postores. Tenango del Valle, México, a 20 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

4599.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente Número 298/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE LUIS GONZALEZ ROSAS Y RAYMUNDO NAZARIO MENDOZA GUADALUPE, endosatarios en procuración de MELESIO DIAZ DOMINGUEZ, en contra de JOSE LUIS GUADARRAMA MONTES DE OCA Y ANTONIO DAVILA GARCIA, el C. Juez de los autos señaló las diez treinta horas del día diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, anunciándose su venta del bien mueble embargado consistente en: Una Camioneta marca Ford color amarillo con redilas de madera en el mismo color, tipo Pick-Up, con capacidad de 3/4 de tonelada modelo 1988, llantas traseras anchas y las dos llantas delanteras normales con un cuarto de vida, rines cromados.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de éste H. Juzgado, debiendo servir de base para su venta la cantidad de N\$ 3,000.00 TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos designados por las partes. Convóquese postores. Tenango del Valle, México, a 20 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

4599.-22, 27 septiembre y 2 octubre

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Expediente Número 1585/90

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por GONZALEZ CASTAÑEDA J. FERNANDO hoy HERNANDEZ SOTO ANGEL en contra de LUCIO CARBAJAL DAVILA Y MARIA ISABEL DAVILA VIUDA DE CARBAJAL, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las once horas del día once de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la calle seis número trescientos veintisiete, en la colonia Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con superficie total de 121.50 metros cuadrados, sirve de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Tribuna, tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal, puerta del juzgado, lugares de costumbre y periódico de mayor circulación en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.-México, D.F., a 4 de septiembre de 1995.-La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. María del Pitar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

4597.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 227/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. JOSE D. MONTEAGUDO, en su carácter de endosatario en procuración de ENRIQUE BARAJAS COLIN, en contra de RENE RAMIREZ GARCIA, el C. juez del conocimiento, señaló las 13.00 horas del día 17 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 11.05 m con calle de Nueva Santa María, sur: 10.50 m con milpa del señor Daniel Sánchez, oriente: 27.25 m con Margarita Ramírez, poniente: 27.05 m con casa de Raúl García, con una superficie aproximada de: 292.40 m².

Anunciándose la misma por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se fije en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100, esto ya con las deducciones de Ley correspondientes.-Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a 18 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

4581.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FRANCISCO ROJAS SAN ROMAN, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 1098/95-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam,

promovidas por su propio derecho, respecto del terreno denominado "La Rosa de Castilla", ubicado en calle Emiliano Zapata, sin número, en el pueblo de San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.75 m con Humberto Juárez, al sur: 4.00 m con calle Emiliano Zapata y 12.00 m con Jorge Barzalobre, al oriente: 39.85 m con Humberto Juárez, al poniente: 46.65 m con constructora Parque Industrial, con una superficie de: 634.78 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca ante este tribunal a deducirlo.-Se expide a los 19 días del mes de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

4580.-22, 27 septiembre y 2 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 477/95, FILEMON YESCAS GRANADOS, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto al inmueble denominado "ACESTINASTICLA", ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, México, el cuál mide y linda, norte: 123.96 m con Mariano Vázquez, sur: 90.64 m con Antonio Vázquez, oriente: 51.25 m con Augusto Lobaco, poniente: 39.95 m con Pedro Alonzo y una superficie total aproximada de: 4,825.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Chalco, Estado de México, a los 19 días del mes de septiembre de 1995.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4574.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

En el expediente número 708/95 se tramita juicio de información de dominio, promovida por el propio derecho MARTIN CASTAÑEDA JIMENEZ, cuyo fin es acreditar la posesión de un bien mueble consistente de una fracción de terreno rústico, ubicado en El Arenal de Las Ollas, municipio de Ixtapan de la Sal, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con Benjamín Gómez, sur: 25.00 m con Lomas de Ixtapan S.A. de C.V., al oriente: 50.00 m con Francisco Mendoza, al poniente: 68.00 m con Lomas de Ixtapan S.A. de C.V., con una superficie de: 1,475.00 m².

Por lo que la ciudadana juez civil de primera instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Tenancingo, México, a 19

de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

4600.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

En el expediente número 706/95 se tramita juicio de información de dominio, promovido por el propio derecho MARTIN CASTAÑEDA JIMENEZ, cuyo fin es acreditar la posesión de un bien mueble consistente de una fracción de terreno rústico, ubicado en El Arenal de Las Ollas, municipio de Ixtapan de la Sal, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 30.00 m con Hermenegildo Delgado, sur: 30.00 m con Bernardino Gómez Ascencio, al oriente: 11.00 m con Nueva Ixtapan S. de R.L. y al poniente: 8.00 m con Bernardino Gómez Ascencio, con una superficie de: 285.00 m².

Por lo que la ciudadana juez civil de primera instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Tenancingo, México, a 19 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

4600.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

MARCELINO VELAZQUEZ PEDROZA, por su propio derecho promueve diligencias de información de dominio en el expediente número 707/95 que se radica en el juzgado civil de primera instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de una fracción de terreno rústico ubicado en El Arenal de las Ollas, denominado El Pocito, municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual mide y linda, superficie de: 900.00 m², Norte: 28.00 m con Leocadio Bernal, sur: 27.00 m con Rosa Carmen Barrena, oriente: 30.00 m con Rosa Carmen Barrena, poniente: 36.00 m con Hermanos Méndez.

Por lo que la ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su promoción, autorizándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad, fijándose una copia del ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias, haciéndose saber a las personas que se sientan con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4600.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

En el expediente marcado con el número 297/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOEL RECENOS CRUZ Y/O JOSE ANTONIO AGUILAR GALICIA Y/O ARTURO CHIPOLINI HERNANDEZ, endosatarios en procuración del señor PABLO CHIPOLINI CEJUDO, en contra de SALVADOR VALENCIA SOLIS, el C. Juez señaló las once horas del día nueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la

Primera Almoneda de Remate del bien embargado consistente en: Microbús marca Dodge, modelo 1990, sin placas de circulación con número de motor 101787, serie número LM050641, color blanco, con franja de color vino de la ruta 85. Por lo que se convoca a postores para la venta del bien el cual tiene un valor de VEINTITRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como base la postura legal las dos terceras partes que cubran el precio de la cantidad antes designada del mueble mismo que se detalla con mayor precisión en la diligencia de embargo correspondiente.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de éste juzgado. Se convoca a postores. Chalco, México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rúbrica.

4601.-25, 26 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 298/95, JOEL RECENOS CRUZ, ARTURO CHIPOLINI HERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de PEDRO CHIPOLINI ROJAS, en la vía ejecutiva mercantil, promueve en contra de SALVADOR VALENCIA SOLIS, se han señalado las doce horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de el bien embargado: un vehículo tipo microbús, marca Chevrolet, modelo 1992, sin placas, número de motor NM207819, serie número 3GCHP42XGNM207819, pintura color ecológico, en regulares condiciones, por consiguiente anúnciese su venta pública, publicándose los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la publicación del último edicto y la fecha de remate un término que no sea menor de siete días, haciéndose del conocimiento que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, precio que fue dado por peritos que corresponde a la cantidad de (CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, expedidos en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy Fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4603.-25, 26 y 27 septiembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRACCIONADORA SAN JAVIER, S. DE R L

El C. ESTEBAN ESPINOZA ROMERO, promoviendo por su propio derecho en este juzgado, juicio ordinario civil en contra de usted, bajo el número de expediente 36/95, en el que por auto de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se ordena emplazarlo por medio de edictos, en relación a la fracción al inmueble ubicado en lote marcado con el número 10, de la manzana 15, Fraccionamiento San Javier, en Tlalnepantla, México, inmueble que tiene una superficie de 180.00 metros

cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias. al norte 20.00 m con fracción intermedia del lote 15; al sur 20.00 m con fracción intermedia del lote 15; al oriente 9.00 m linda con calle Iztlacihuatl 5; al poniente 9.00 m linda con lote 5, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se harán por medio de rotulón en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy Fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

910-A1.-15, 27 septiembre y 9 octubre

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MIGUEL GINES HERRERA.

El C. ERNESTO MACIAS MEANA, en mi calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., ante este juzgado, juicio ordinario civil rescisión de contrato en contra de usted, bajo el número de expediente 869/64-1, en el que por auto de fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cinco, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que de no hacerlo por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se hará por medio de rotulón que se fijará en la puerta del juzgado

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-Doy Fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

911-A1.-15, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente Número 1259/94-2.

FRACCIONADORA URBANA DE ARAGON, S.A., demandando en la vía ordinaria civil en contra de JOEL ISAAC MARTINEZ SANCHEZ, las siguientes prestaciones. A) La rescisión del contrato preeliminar de compra venta, celebrado por mi representada y la parte demandada; B) Como consecuencia de lo anterior se demanda la desocupación y entrega del inmueble motivo del contrato mencionado; C) Todas las consecuencias que se deriven del contrato y de la ley, motivo

de la rescisión que se reclama; D). Los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en este lugar por tres veces de ocho en ocho días. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación, apercibido que pasado dicho término y si no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, si no señala domicilio para oír notificaciones, las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del mismo ordenamiento legal. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.-Doy Fe.-C. Segundo Secretario. P.D. Joel Gómez Trigos -Rúbrica

912-A1-15, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: INMUEBLES ARLO, S.A. DE C.V. POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Se hace de su conocimiento que ALMA ELENA BERNAL VILLARREAL, bajo el número de expediente 428/95-2, relativo al juicio ordinario civil usucapion por auto de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además una copia íntegra del presente proveído en la puerta de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden los presentes a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy Fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

913-A1-15, 27 septiembre y 9 octubre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 370/95/2.
Segunda Secretaria

PABLO RAMIREZ ALVAREZ, promueve juicio ordinario civil sobre usucapion en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. respecto al predio ubicado en el lote número veintinueve, manzana seiscientos treinta y siete, del Fraccionamiento Azteca, Tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 122.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.50 m linda con lote número veintiocho; al sur 17.50 m linda con lote número treinta; al oriente 7.00 m linda con calle de Zacatepeti; y al poniente 7.00 m linda con lote número dos, se le

hace saber que deberá presentarse ante este juzgado a dar contestación a dicha demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy Fe.-C. Segundo Secretario. P.D. Rogério Díaz Franco -Rúbrica.

914-A1-15 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 371/95
Segunda Secretaria

PABLO RAMIREZ ALVAREZ por su propio derecho ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo juicio ordinario civil usucapion en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y el citadano juez dicto el siguiente auto que en su parte conducente dice

Ecatepec de Morelos, estado de México, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Emplázese a juicio al demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y publíquense por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en esta ciudad por medio de los cuales se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo fijese en la puerta del juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le hará las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy Fe.-C. Secretario P.D. Luz Irene Hernández Rosas -Rúbrica.

915-A1-15, 27 septiembre y 9 octubre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número 1371/95
Primera Secretaria.

C. MARIA DOLORES RODRIGUEZ BALDERRAMA
C. JOSE DE JESUS PADILLA LOPEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda las

siguientes prestaciones: A). Disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une; B). La liquidación de la sociedad conyugal. C). El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos y preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica
917-A1.-15, 27 septiembre y 9 octubre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
A RUFINA RAMOS DIAZ.

En los autos del expediente número 465/95, relativo al juicio de pago de pensión alimenticia, promovido por el Licenciado MARTIN CARDENAS SANDOVAL en contra de RUFINA RAMOS DIAZ, la ciudadana Juez del Juzgado Primero Familiar de este distrito judicial ordenó: Que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación, comparezca a éste juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndolo que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia por todo el tiempo del emplazamiento para todos los efectos legales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.- C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.
4477.-15, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C.C. ANTONIO ARCE PAIMAREZ, MARIA NAVOR SANTANA PINEDA, FLORENCIO ARCE BARRON Y MARIA DE LOS ANGELES SANTANA PINEDA.

EL LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL, en su carácter de apoderado general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le

demanda en el expediente 539/95, en juicio ordinario civil pérdida de la patria potestad respecto del menor GUSTAVO ARCE SANTANA, por las causales y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por si misma, por apoderado o gestor que pueda representarlos con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de éste tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.
4481.-15, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
SRA. ANA REBECA PLIEGO BONAGA.

En los autos del expediente número 189/94, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JAIME MATARO VIDAL, en contra de ANA REBECA PLIEGO BONAGA, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar de Toluca, México; ordenó: Que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada señora ANA REBECA PLIEGO BONAGA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante éste juzgado por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

4482.-15, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Expediente Número: 1074/95.

ROBERTO TOVAR HERRERA.

La C. LETICIA ZARATE FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).-La pérdida de la patria potestad que aún ejerce sobre nuestra menor hija GUADALUPE TOVAR ZARATE, c).-El pago de los gastos y costas que origine

el presente juicio, fundándose en los hechos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación. Dados a los seis del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

4488.-15, 27 septiembre y 9 octubre.

Expediente 1343/95.
Primera Secretaría.

C. NATALIA GUADARRAMA TAPIA.

C. PEDRO ACOSTA DIAZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial, b).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, dejándose a disposición las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

4488.-15, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número: 785/95.

DEMANDADA: MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

INOCENCIO SALAZAR RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 12, manzana 198, colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 11, al sur: 20.75 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con lote 25, al poniente: 10.00 m con calle Veinte, con una superficie total de 205.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores aún las personales se

le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de éste H. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

4488.-15, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento al Público en General que con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, fue denunciada la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores EMILIA CHAVEZ ARREDONDO DE PUENTE Y NICOLAS PUENTE DE FLORES, radicado en éste H. Juzgado bajo el número 485/95-2, y el cual fue promovido por los señores MARIA DE LA LUZ CONCEPCION PUENTE Y FLORES VIUDA DE RUIZ Y DOMINGO ALFREDO MORALES PUENTE, en su carácter de hermano y tío, en primer término de cuñada y tía de EMILIA CHAVEZ ARREDONDO DE PUENTE y en segundo término de hermano y tío del señor NICOLAS PUENTE Y FLORES, de los De Cujus, para el efecto de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante éste juzgado a deducir y justificar su derecho dentro del término de cuarenta días debiendo publicar además dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, habiendo nacido la señora EMILIA CHAVEZ ARREDONDO DE PUENTE en Zumpango de Ocampo, Estado de México, teniendo su último domicilio en Av. Juárez Sur No. 17, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y fallecido con fecha diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, en el Centro Médico Nacional del Seguro Social, ubicado en Av. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, y el señor NICOLAS PUENTE Y FLORES, nació en México, Distrito Federal, quien tuvo su último domicilio en avenida Juárez Sur No. 17, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien falleció en fecha veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos, en calzada de Tlalpan 2655, en México, Distrito Federal.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días. Se expide el presente a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

4496.-18 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1374/993 promovido por CAMILO GUZMAN FLORES en contra de JOSE SOTO, el Ciudadano Juez señaló las doce treinta horas del nueve de octubre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de

remate en el presente juicio, respecto de una camioneta General Motors, modelo 1982, número de motor hecho en México, número de serie 170328M126653, número de Registro Federal de Automóviles 6788317, con placas de circulación -LG 9585 del Estado de México, color gris.-sirviendo de base para el remate la cantidad de diez mil nuevos pesos.-Cítese a acreedores y convóquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de biéndose publicar por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy Fe.- E. C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

4630.-26, 27 y 28 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 141/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. OTHON SANCHEZ VARGAS, en su carácter de endosatario en procuración del C. OTHON SANCHEZ ARRIAGA, en contra de JOSE LUIS CONTRERAS FABELA, el C. juez acordó las diez horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en un vehículo marca Rambler, Gremlin, modelo 1979, standar, color blanco, en estado regular, vestidura color rojo en buen estado, llantas en malas condiciones, no tiene medallón, parabrisas estrellado, motor en regulares condiciones y sucio, tiene varios rayones en la carrocería, sin calcomanía de verificación, ni engomado, le falta la placa delantera, sin tarjeta de circulación, sirviendo de base para dicho remate las dos terceras partes de su valor, que es según avalúo, presentado en este juicio en la cantidad de N\$ 2,500 (DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y en los periódicos de mayor circulación. Zinacantepec, México, a 21 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy Fe.-C. Secretario, P.D. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

4631.-26, 27 y 28 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 84/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. OTHON SANCHEZ VARGAS y otro en su carácter de endosatario en procuración del C. SALVADOR NAVARRO HERNANDEZ, en contra de EMIGDIO DELGADO VELAZQUEZ, el C. juez acordó las diez horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: un televisor marca Toshiba, de veinte pulgadas, con control remoto, de ocho teclas para su control funcionando, sirviendo de base para dicho remate las dos terceras partes de su valor que es según avalúo presentado en este juicio en la cantidad de N\$ 1,000.00 (MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), una video cassetera Betamax, marca Sony, de veintiséis teclas para su funcionamiento, sirviendo de base para dicho remate las dos terceras partes de su valor que es según avalúo presentado en este juicio en la cantidad de N\$ 500,00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), un estereo marca Packcardebell con tornamesa, reproductor de cassette, con radio

A.M. F.M., modelo S-5410ABTG, con dos baffles, sirviendo de base para dicho remate las dos terceras partes de su valor que es según avalúo presentado en este juicio en la cantidad de N\$ 500,00 (QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y en los periódicos de mayor circulación.-Zinacantepec, México, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy Fe.-C. Secretario, P.D. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

4632.-26, 27 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número 605/94.
Primera Secretaría

ALFONSO LOYO MONTALVO.

ADELA SALCIDO PONCE, le demandó en el expediente número 605/94, la disolución del vínculo matrimonial que nos une, señalado en la fracción VIII del artículo 253 del Civil vigente en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código adjetivo de la materia en cita, quedan a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Fijese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente auto.- Doy Fé.- Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.- Texcoco, México a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.- La C. Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.- Rúbrica.

4265.-5, 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CARMEN BALDERAS OROPEZA, SAUL GALVAN SANCHEZ, en el expediente número 809/95, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 19 de la manzana 119 de la Col. Tamaulipas sección Virgencitas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 metros, con lote 20; al sur: 21.50 metros, con lote 18; al oriente: 9.50 metros, con calle; al poniente: 9.50 metros, con lote 4; con una superficie de 204.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efecto la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo en juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de éste Juzgado.- Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.- Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince

de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Doy Fé.- El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil.- Lic. Cesar Huerta Mondragón.- Rúbrica.

4273.-5, 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE MIGUEL GIANCA ORTIZ, ALFONSO CALDERON VARGAS, en el expediente 777/95, que se tramita en este Juzgado demanda la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 55 de la manzana 15 de la calle Ciclamoros número 146 Col. La Perla en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte.- 15.00 metros con lote 54; al sur.- 15.00 metros con lote 56; al oriente.- 8.00 metros con lote 27; al poniente.- 8.00 metros con calle Ciclamoros; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de 30 días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de los Estrados del Juzgado.- Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO y en los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Doy Fé.- El Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Cesar Huerta Mondragón.- Rúbrica.

4273.-5, 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

TRINIDAD RAMIREZ PRECIADO, le demanda en el expediente número 1371/94, en la vía ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 103, de la Col. Aurora en esta ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.- al norte: 17.00 metros con lote 30, al sur: 17.00 metros con lote 32, al oriente: 8.00 metros con calle San Dunga, al poniente: 9.00 metros con lote 5; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado éste término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de éste H. Juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.- Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los cinco días del mes de julio de mil

novecientos noventa y cinco.- Doy Fé.- El Primer Secretario de Acuerdos.- Lic. Miguel Bautista Nava.- Rúbrica.

867-A1.-5, 15 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente número 899/95-3, MARIO SANCHEZ NEGRETE, promoviendo inmatriculación sobre predio ubicado en la población de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, denominado "La Joya", o "Daji" con las siguientes medidas y colindancias, al norte: mide 18.13 m con propiedad del señor Juan Solís Mendoza, al sur: mide 14.29 m linda con propiedad de Martha Linares Torres, al oriente: mide 13.37 m y linda con calle al poniente: mide 10.06 m con propiedad del señor Juan Solís Mendoza, con una superficie total de 189.90 metros cuadrados

Debiendo de publicarse por tres veces por intervalos de diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de este municipio de Naucalpan de Juárez.- Doy fe.- Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.- Rúbrica.

845 -A1.- 29 agosto, 13 y 27 septiembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1129/1995, GUILLERMO OCTAVIO ESPINAL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación respecto de un lote de terreno que a la fecha se encuentra construido, el cual se ubica en la Colonia denominada "Del Parque", ubicada en la Vialidad las Torres, de esta Ciudad de Toluca. El referido inmueble se ubica en la parte sur de esta Ciudad. Norte: 9.00 m y linda con Carlota Sánchez, sur: 9.00 m y linda con Vialidad las Torres, oriente: 5.90 m y linda con Ausencio Alcántara Rodríguez, poniente: 5.90 m y linda con calle Altamirano, superficie: 53.12 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado y periódico de mayor circulación en la Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 16 días del mes de agosto de 1995.- Doy Fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.- Rúbrica

4174.- 29 agosto, 13 y 27 septiembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AUSENCIO ALCANTARA RODRIGUEZ, promueve diligencias de inmatriculación.- Exp. No. 1136/95, de un lote de terreno ubicado en la Colonia denominada "Del Parque", sita en vialidad las Torres perteneciente a este Municipio y Distrito de Toluca, Méx., el cual mide y linda: al norte: 9.30 m lindando con Carlota Sánchez, al sur: 9.30 m lindando con Vialidad las Torres, al oriente: 5.90 m lindando con Susana Espinal Rodríguez, al poniente: 5.90 m lindando con Guillermo Octavio Espinal Rodríguez, con una superficie de 54.87 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y en el de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de diez en diez días haciéndole saber que quienes se creen con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, Méx., a 23 de agosto de 1995.- Doy fe.- C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanis Sánchez.- Rúbrica.

4174.- 29 agosto, 13 y 27 septiembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1150/95, relativo a las diligencias de inmatriculación promovido por JUANA HERNANDEZ DE VALENCIA, del inmueble ubicado en el poblado de Santiago Miltepec, de este Municipio, con domicilio bien conocido cuyas medidas y colindancias son: norte: 11.00 m con Armando Martínez Melchor, al sur: 11.00 m con Armando Martínez Melchor, al oriente: 11.00 m con privada sin nombre y al poniente: 11.00 m con María Mañón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de diez en diez días. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los dieciocho días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.- Rúbrica.

4174.- 29 agosto, 13 y 27 septiembre

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 7050/326/95. ARISTEO BELLO BALIEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Procuca, lote 7, manzana 1, Col. San Isidro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte 9.27 m con lote 6; sur 8.92 m con calle Luis Procuca; oriente 18.16 m con Andador Alberto Baena; poniente 18.14 m con lote 8, superficie aproximada de 165.13 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de agosto de 1995.-Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4518.-19, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 692/95, JOEL ESPERILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte 45.70 m con camino vecinal; sur 41.00 m con los señores Simón López Rosales y Agripina Santa (antes), (ahora) Reyes López Santana; oriente 165.00 m con Isabel Esperilla y Ramiro Benítez; poniente 145.00 m con Isidro Zúñiga Barrera

(antes), (ahora) Isabel Esperilla; superficie aproximada de 5,719.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de septiembre de 1995.-Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4529.-19, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 14384/428/95, C. MELCHOR LANDEROS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaztitla, calle Jilgueros, manzana 07, lote 10, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte 15.00 m con lote número 11; al sur 15.00 m con lote número 09; al oriente 8.00 m con lote número 19; al poniente 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Jilgueros, superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de septiembre de 1995.-Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 14380/424/95, C. RICARDO GONZALEZ USANGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Secc. Tonatiuh, predio Tetetla III, calle Tecalco, manzana "C", lote 10, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte 14.81 m con lote número 11; al sur 14.94 m con lote número 09; al oriente 7.78 m con lote número 33; al poniente 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Tecalco, superficie: 117.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de septiembre de 1995.-Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 14379/423/95, C. SALVADOR ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tepetzingo Chico, calle sin nombre, manzana 03, lote 16, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte 7.00 m con lote número 08; al sur 7.00 m con calle sin nombre; al oriente 17.15 m con lote número 17; al poniente 17.15 m con lote número 15, superficie: 120.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de septiembre de 1995.-Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 14386/430/95, C. BARTOLO SANDOVAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Embajada, predio Majada, calle Embajada de Marruecos, manzana 1, lote 07, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte 10.00 m con propiedad privada; al sur 10.00 m con calle sin nombre; al oriente 12.00 m con calle sin nombre; al poniente 12.00 m con lote número 06, superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlaine pantia, México, a 6 de septiembre de 1995.-Lic. Javier Mendoza Powell. Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 143851429195, C. FIDEL CHAVEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Secc. Xochiquetzal, predio Tecaztitia, calle Zenzontle, manzana 5-A, lote 04, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de morelos, mide y linda: al norte 14.50 m con lote número 05; al sur 14.50 m con calle sin nombre, actualmente calle Mirlo; al oriente 7.85 m con lote número 03; al poniente 7.85 m con calle sin nombre actualalmente calle Zenzontle, superficie: 114.00m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlaine pantia, México, a 6 de septiembre de 1995.-Lic. Javier Mendoza Powell. Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre

Exp. 14387/431/95, C. CONCEPCIONZAVALA VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Secc. Tonatiuh, predio Tepetzingo Chico, manzana 02, lote 20, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda: al norte 17.15 m con lote número 19; al sur 17.15 m con lote número 21; al oriente 7.00 m con calle sin nombre; al poniente 7.00 m con lote número 03, superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlaine pantia, México, a ---, de septiembre de 1995.-Lic. Javier Mendoza Powell. Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 631/95, C. AMADO MARQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en calle Amargura y Juan B. Enciso, barrio de Atenanco Nextlalpan, Estado de México, mide y linda: al norte 141.00 m con Viviano García y Leonor González, fracción 70.50 m con calle; al sur 141.00 m con Viviano García y Leonor González, fracción 7.50 m con Leonor González; al oriente 116.50 m con calle, fracción 122.00 m con Silvano Márquez Trejo; al poniente 139.50 m con, fracción 134.00 m con Concepción Pacheco y Humberto J., superficie aproximada de 9,041.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a --- de septiembre de 1995.-Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre

Exp 630/95, C. TOMAS MENDOZA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el barrio de San Antonio, calle Venustiano Carranza, Hueyboxtla, Estado de México, mide y linda: al norte 40.00 m con Amador; al sur 38.00 m con Tomás Mendoza Juárez; al oriente 22.80 m con calle pública; al poniente 22.70 m con Mateo Ruiz, superficie aproximada de 1.082 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a --- de septiembre de 1995.-Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 629/95, C. JULIAN BENEDICTO PONCE SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en barrio Huicalco, Avenida Zaragoza y Callejón Iturbide Hueyboxtla, Estado de México, mide y linda: al norte 99.60 m con Avenida Zaragoza, fracción 28.80 m con Avenida Zaragoza, al sur 87.30 m con Callejón de Iturbide fracción 25.30 m con Callejón de Iturbide; al oriente 66.00 m con Carlota Bravo Mendoza, fracción 66.00 m con Carlota Bravo Mendoza; fracción 47.00 m con Miguel Gudiño Cruz, superficie aproximada de 1.462.70 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a --- de septiembre de 1995.-Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp 634/95, C. JULIAN BENEDICTO PONCE SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Huicalco, calle Galeana, Hueyboxtla, Estado de México, mide y linda: al norte 34.00 m con propiedad de Simón Ramírez; al sur 28.50 m con Casilda Cruz Pérez, al oriente 17.50 m con Simón Ramírez; al poniente 17.00 m con Callejón Público, superficie: 539.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a --- de septiembre de 1995.-Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 632/95, GUADALUPE JACOBO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Francisco I. Madero, en el municipio de San Andrés Jaltenco, mide y linda: al norte 20.00 m con José E. Estrada; al sur 20.00 m con José E. Sánchez M.; al oriente 20.00 m con Federico Payne Roa; al poniente 20.00 m con callejón privado, superficie de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a --- de septiembre de 1995.-Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre

Exp. 635/95, C. JOSE CARLOS TAPIA ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Profr. Isidro González, en el municipio de Jaltenco, mide y linda: al norte 25.50 m con Juana Tapia Roa; al sur 27.00 m con Ana María Cabrera D. y Francisco Cabrera D.; al oriente 38.00 m con Juana Tapia Roa y privada; al poniente 38.00 m con Santiago Arizmendi, superficie: 988.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a --- de septiembre de 1995.-Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10897/95, EVANGELINA BIBIANA RAMIREZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación General Anaya s/n., barrio de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte 9.00 m con Rufino Mondragón P.; sur 9.00 m con andador sin nombre; oriente 16.00 m con Evangelina B. Ramírez Arzate; poniente 16.00 m con Elena García León, superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 1995.-Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 10891/95, MOISES ELIAS MONTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 20 de Noviembre s/n., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte 22.50 m con Avenida 20 de Noviembre; sur 22.50 m con Cipriano Sánchez Peralta; oriente 9.00 m con Cipriano Sánchez Peralta; poniente 9.00 m con calle Privada 20 de Noviembre, superficie aproximada de 202.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 1995.-Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 10892/95, RAUL CHAVEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo No. 702-1, barrio de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte 28.13 m con Familia Hernández Serrano; sur 4.85, 28.13 m con pasillo de

entrada particular; oriente 10.00 m con Ramona Chávez Serrano; poniente 10.00 m con calle 5 de Mayo, superficie aproximada de 281.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 1995.-Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 10893/95, DIEGO ALVAREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación General Anaya s/n., barrio de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte 18.00 m con andador sin nombre; sur 18.00 m con Aniceto Gutiérrez; oriente 16.00 m con Ayda Sonia Sánchez Reyes; poniente 16.00 m con Francisca Inés León de Medina, superficie aproximada de 288.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 1995.-Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 10894/95, AYDA SONIA SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación General Anaya s/n., barrio de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte 9.00 m con andador; sur 9.00 m con Tomás Carrillo; oriente 16.00 m con Ayda Sonia Sánchez Reyes; poniente 16.00 m con Diego Alvarez Castillo, superficie aproximada de 144.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 1995.-Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4537.-19 22 V 27 septiembre.

Exp. 10895/95, AYDA SONIA SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: norte 9.00 m con andador; sur 9.00 m con Tomás Carrillo; oriente 16.00 m con Kinder; poniente 16.00 m con Ayda Sonia Sánchez Reyes, superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 1995.-Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 10896/95, BARDOMIANO ANGEL MARTIÑON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación General Anaya s/n., barrio de Coaxustenco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca,

mide y linda: norte 17.00 m con María de la Merced Gutiérrez y Gustavo Verdeja E.; sur 17.00 m con andador; oriente 16.00 m con Luis Barrueta Moreno; poniente 16.00 m con propiedad particular, superficie aproximada de 272.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 1995.-Lic. María Isabel López Robles. Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 10898/95, EVANGELINA BIBIANA RAMIREZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación General Anaya s/n., barrio de Coaxustenco, Metepec, Municipio de Metepec, distrito de toluca, mide y linda: norte 9.00 m con Delfino López A.; sur 9.00 m con andador sin nombre; oriente 16.00 m con Kinder; poniente 16.00 m con Evangelina B. Ramirez Arzate, superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 1995.-Lic. Marira Isabel López Robles.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembe.

**REGISTRO PUBLICA DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 14381/425/95. C. MARIA DE LOS ANGELES SILVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Mactezuma, predio La Joya, calle Ochpaniztle, manzana 01, lote 11-A, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 7.60 m con lote número 11-B, al sur: 6.30 m con calle sin nombre, actualmente calle Ochpaniztle, al oriente: 15.00 m con calle sin nombre, al poniente: 15.00 m con lote número 11, superficie aproximada de: 104.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 14383/427/95, JOSE LUIS OLVERA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Santa Cruz Y, cerrada de Cedros S/N. del pueblo de Santa María Chic., mide y linda, al norte: 12.20 m con Miguel Pulido, actualmente cerrada de Cedro, al sur: 12.20 m con tercera cerrada de Santa Cruz, al oriente: 12.20 m con Braulio Silva, al poniente: 12.20 m con Lucas Dimas Hernández, superficie aproximada de: 146.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 14388/432/95, C. ABEL MUÑOZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección La Nopalera (R.C.), manzana 7, lote 34, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, Estado de México, mide y linda, al norte: 15.00 m con lote 35, al sur: 15.00 m con lote 33, al oriente: 8.00 m con lote 8, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre., superficie aproximada de: 120.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 14396/440/95, C. MONICA CALDERON VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Xochiquetzal, predio Tecazitla, calle Zenzontle, manzana 5-A, lote 06, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda, al norte: 14.50 m con lotes 7 y 8, al sur: 14.50 m con lote número 05, al oriente: 7.85 m con lote número 03, al poniente: 7.85 m con calle sin nombre, actualmente calle Zenzontle, superficie aproximada de: 114.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 14395/439/95, C. GABRIEL CAMARGO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Tonatiuh, predio Xacalco, calle Avenida Tonatl, manzana 02, lote 10, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda, al norte: 7.50 m con Avenida Principal, actualmente avenida Tonatl, al sur: 7.50 m con lote 02, al oriente: 16.00 m con lote numero 11, al poniente: 16.00 m con lote número 01, superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4537 -19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 14394/438/95, C. MARIA DEL SOCORRO LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Embajada, predio Santa Cruz, III calle Embajada de Chile, manzana 02, lote 12, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda, al norte: 7.00 m con lote número 05, al sur: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Embajada

de Chile, al oriente: 17.50 m con lote 11, al poniente: 17.50 m con lote 13, superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 14393/437/95, C. MIRNA MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección La Nopalera (G.F.), manzana 03, lote 16, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda, al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 8.00 m con lote número 25, al oriente: 15.00 m con lote número 17, al poniente: 15.00 m con lote número 15. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 14392/436/95, C. MONICA CALDERON VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Xochiquetzal, predio Tecazitla, calle Zenzontle, manzana 5-A, lote 05, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, mide y linda, al norte: 14.50 m con lote número 06, al sur: 14.50 m con lote número 04, al oriente: 7.85 m con lote número 03, al poniente: 7.85 m con calle sin nombre, actualmente calle Zenzontle. Superficie aproximada de: 114.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 14391/435/95, C. MANUELA CERVANTES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Quetzalcoatl, predio Tlalzalpa III, calle Chimali, manzana 03, lote 05, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, mide y linda, al norte: 15.00 m con lote número 06, al sur: 15.00 m con lote número 04, al oriente: 8.00 m con lote número 14, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmentbe calle Chimali. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 14390/434/95, C. MANUEL NOGUEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Quetzalcoatl, predio Tepetzingo II, calle Citlali, manzana I, lote 3, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda, al norte: 15.00 m con la señora Alma, al sur: 17.50 m con Miguel González Ruiz, al oriente: 9.00 m con área de donación, al poniente: 9.50 m con calle sin nombre, actualmente calle Citlali. Superficie aproximada de: 150.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de septiembre de 1995.-El C. Reg strador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 14389/433/95, C. RAYMUNDO BONILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Cuicahuac, predio Cerrito (G.G.) calle Xochicaico, manzana 1, lote 6, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda, al norte: 25.97 m con lote número 05, al sur: 26.64 m con lote número 07, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Xochicaico, al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 184.13 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de septiembre de 1995.-El C. Reg strador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

4537.-19, 22 y 27 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 2112/95, ABEL ALCANTARA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, perteneciente al distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda; al norte: en tres líneas, la primera de 103.00 m y colinda con José Guadalupe Neri, la segunda con 49.50 m y colinda con el señor José Guadalupe Neri M., la tercera de 93.00 m con Ricardo González y Sergio Rivera G., al sur: en tres líneas, la primera de 103.00 m y colinda con Pablo Rosales, la segunda de 16.00 m y colinda con la señora María Eugenia Alejandres Villanueva, la tercera de 93.45 m y colinda con la señora María Eugenia Alejandres Villanueva, al oriente: 61.50 m con avenida Luis Camarena González, al poniente: 28.25 m con prolongación de la calle Amelia Fuentes Tapia.

Superficie aproximada: 8,681.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Estado de México, a 19 de septiembre de 1995.-C. Reg strador, Lic. Jesús Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4584.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10740/95, GERTRUDIS VALDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación calle Independencia No. 5, Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 131.50 m, 5.00 y 87.50 m con Delfino Hernández y Simón Sánchez, sur: 212.00 m con Margarita Malvárez de Valdez, oriente: 92.50 m con Simón Sánchez y camino al Deqoliado, poniente: 95.00 m con Roberto Valdez Ramírez

Superficie aproximada de: 20140 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4591 -22, 27 septiembre y 2 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 7317/95, ABEL BECERRIL VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Cuaut y Cuauhtémoc, municipio y distrito de Cuautitlan Mex., mide y linda: al noroeste: 20.84 m con carretera Tlalnepantla Cuaut., al suroeste: 19.80 m con fracción restante del predio franja Ferrea, al noreste: 11.61 m con calle sin nombre que se localiza dentro del predio franja Ferrea, al suroeste: 18.18 m con Manuel Esparza Sánchez predio franja Ferrea

Superficie aproximada: 284.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de junio de 1995.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica

4590 -22, 27 septiembre y 2 octubre

Exp. 9478/95, MARGARITA PEREZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m con Av. Héroe de Chapultepec, al sur: 14.70 m con Rodolfo García Rangel, al oriente: 20.75 m con Vicente Ríos Mijares, al poniente: 20.40 m con Rodolfo García Rangel.

Superficie aproximada: 295.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de agosto de 1995.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4590 -22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 04362/95, FRANCISCO FRAGOSO PORTUGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Manuel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 61.55 m con carretera a Cd. de México, 10.95 m con Jerónima Martínez, al sur: 52.65 m con Gregorio Pimental, 11.25 m con Eustacio Portuguez, al oriente: 153.60 m con Nicolás Fragoso, al poniente: 123.65 m con Antonia y Gregoria Rojas y 37.50 m con Miguel Cuevas

Superficie aproximada: 10,768 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de julio de 1995.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica

4590 -22, 27 septiembre y 2 octubre

Exp. 4361/95, FRANCISCO FRAGOSO PORTUGUEZ Y MA. DEL REFUGIO VIQUEZ DE FRAGOSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Nombre de Coaxacocho, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 53.00 m con Francisco Fragoso Portuguez, al sur: 62.00 m con Vicente Reyes Saldaña, al oriente: 21.30 m con Francisco Fragoso Portuguez, al poniente: 25.60 m con Melquiades Portuguez Fragoso y Miguel Cuevas Reyes

Superficie aproximada: 1,221.74 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de julio de 1995.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica

4590 -22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3218/95, EPIFANIO SOTO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje Emiquia, en San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, que mide y linda: al norte: 175.00 m con Manuel Alvarado Flores, al sur: 78.00 m con Sr. Luis Soto Ortiz, al oriente: 148.00 m con Sr. Juan Soto Ortiz, al poniente: 161.80 m con Sr. Manuel Alvarado Flores

Superficie aproximada: 19,656.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4590 -22, 27 septiembre y 2 octubre

Exp. 3227/95, EPIFANIO SOTO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Emiquia, en San Francisco Tenopalco, municipio de

Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 102.00 m con José Granados (Finado), al sur: 102.00 m con Brígida Romero, al oriente: 40.00 m con María Pérez (Finada), al poniente: 41.00 m con Fermín Viquez (Finado).

Superficie aproximada: 4,131.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4590.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp.Núm. 1048/95, GENARO TREJO MARCELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "La Palma", en la cabecera municipal de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Israel Pedro López, sur: 19.00 m con servidumbre de paso, oriente: 16.40 m con Andrés Guzmán Gabriel, poniente: 16.40 m José Vara Sáenz.

con superficie aproximada de: 311.60 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4582.-22, 27 septiembre y 2 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1366/95, JULIO AURRECOECHEA ACERETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, Municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.30 m con terreno palo Colorado, al sur: 16.50 m con Rafael Mendoza, al oriente: 30.50 m con Julio Aurrecochea Acereto, al poniente: 29.84 m con terreno Palo Colorado.

Superficie aproximada de: 494.68 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4600.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1365/95, JULIO AURRECOECHEA ACERETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, Municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.30 m con terreno Palo Colorado, al sur: 16.55 m con Rafael Mendoza Bernal, al oriente: 25.57 m con Luis Fuentes, 5.55 m con camino viejo a Ocuilan, al poniente: 30.50 m con terreno Palo Colorado.

Superficie aproximada de: 505.32 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4600.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**JOELIS, S.A.
(EN LIQUIDACION)**

**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994**

(Nuevos pesos)

Fasivo	N\$	0
Capital contable	N\$	0
Capital social	N\$	2,500
Feservas de capital	N\$	40
Resultado de ejercicios anteriores	N\$	(87,995)
Resultado del ejercicio	N\$	85,455
Total pasivo y capital	N\$	0

**C.P. BEATRIZ GARCIA TELLEZ
LIQUIDADOR
(Rúbrica)**

903-A1.-13, 27 septiembre y 11 octubre.

**INSTITUTO FEMENINO SALLE, S.C.
(EN LIQUIDACION)**

**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994**

(Nuevos pesos)

Activo	N\$	0
Pasivo	N\$	0
Capital contable	N\$	0
Capital social	N\$	1,610
Resultados de ejercicios anteriores	N\$	421,941
Resultado del ejercicio	N\$	(423,551)
Total pasivo y capital	N\$	0

**C.P. BEATRIZ GARCIA TELLEZ
LIQUIDADOR
(Rúbrica)**

904-A1.-13, 27 septiembre y 11 octubre.